



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 1

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

217

2021

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

79521254



Radicado: 2-2021-028683

Bogotá D.C., 1 de junio de 2021 21:04

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA JURÍDICA Y TRIBUTARIA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL E INSTITUCIONAL, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

No. Compromisos

78721

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

06/05/2021

NOMBRE CONTRATISTA

CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

VALOR DEL CONTRATO

105,585,763.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

105,585,763.00

VALOR ADICIONES

.00

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

12/05/2021

I.B.C.

3,289,411

SALUD

411,200

FECHA DE FINAL

30/11/2021

PENSION

526,300

A.R.L.

17,200

VALOR PAGADO: .00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

105,585,763.00

% EJECUCIÓN:

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	CSEP67 PERIODO		MAYO 12 AL 31 DE 2021	8,223,527.73	19 %	1,562,470.27		9,785,998.00
				TOTALES	8,223,527.73		1,562,470.27		
								TOTAL A PAGAR	9,785,998.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

20250903

#### Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social		
Otros anexos o Folios	12	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1	
					Total de Folios Anexos	14

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 31 dias del mes de Mayo del año 2021

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: LUIS FERNANDO VILLOTA QUI#ONES

CARGO: SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITU. TERRITORIAL

TERRITORIAL


CEDULA: 12978120

Fecha creación Cumplido 31-05-2021

Firmado digitalmente por:LUIS FERNANDO VILLOTA QUINONES

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

Subdirector De Fortalecimiento Institucional Territorial

 El emprendimiento es de todos      Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 11

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato	: 3.217-2021
Nombre del Contratista	: <b>César Segundo Escobar Pinto</b>
Periodo informe	: 12 al 31 de mayo de 2021
Supervisor	: Dr. Luis Fernando Villota Quiñones
Área perteneciente	: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en materia jurídica y tributaria en los procesos de saneamiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal e institucional, de la calidad del gasto y de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.


### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia jurídica y tributaria, a las entidades territoriales, y al equipo de asesores y responsables territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal dando aplicación a las normas legales vigentes.**

**Avance:** En relación con esta actividad, se han realizado las siguientes labores:

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.
- Se asistió como representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al comité de vigilancia del acuerdo de reorganización empresarial en el marco de la Ley 1116 de 2006 de las empresas Ludes y Casamotor. El comité se llevó a cabo de manera virtual el 7 de mayo de 2021.
- Se asistió a una reunión con el Dirección General de la Regulación de la Seguridad Social y con la administración del municipio de Barbacoas para revisar el desembolso de los recursos del Lotto que se encuentran destinados al pago de las acreencias del régimen subsidiado en salud dentro del

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 11

acuerdo de restructuración de pasivos del municipio de Barbacoas. La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 7 de mayo de 2021.

- Se asistió a un comité de vigilancia extraordinario del acuerdo restructuración de pasivos del municipio de Magangué, solicitar el concepto de los miembros del comité respecto del cumplimiento del acuerdo en la vigencia 2020. El comité de vigilancia se realizó de manera virtual el 11 de mayo de 2021.
  - Se asistió al comité de vigilancia del acuerdo restructuración de pasivos del departamento del Magdalena, para brindar apoyo jurídico al promotor del acuerdo, y como representante de la Nación dentro del acuerdo. El comité de vigilancia se realizó de manera virtual el 13 de mayo de 2021.
  - Se expidió la certificación de cumplimiento del acuerdo de restructuración de pasivos del municipio de Magangué durante la vigencia 2020, con destino al Departamento Nacional de Planeación.
  - Se expidió la certificación de cumplimiento del acuerdo de restructuración de pasivos del municipio de Barbacoas durante la vigencia 2020, con destino al Departamento Nacional de Planeación.
- 2. Aportar capacitación y fortalecimiento institucional a las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con su especialidad.**

**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.


- Se atendieron consultas presentadas por las entidades territoriales en relación con aspectos de orden sustantivo y procedimental de los tributos administrados por los municipios y departamentos. El detalle de estas asesorías se presenta en un aparatado posterior de este informe.
- 3. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de análisis, proyección de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que éstas adelanten.**

**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- Se asistió a comités técnicos de manera virtual en los que se discutieron temas relacionados con aspectos de orden tributario y financiero de las entidades territoriales.
- 4. Actuar en calidad de profesional en el área jurídica y tributaria, en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis.**

**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- En relación con esta tarea no hubo avances en el periodo.
- 5. Participar en el diseño y divulgación de herramientas y guías metodológicas orientadas a facilitar el ejercicio de las competencias de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera de las entidades territoriales.**

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 11


**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- Se hizo entrega de los archivos que contienen los documentos de abril y mayo a incorporar en la revista de normatividad y doctrina tributaria del primer semestre del año 2021.
- 6. Participar en la figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las entidades y los hospitales en crisis que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.**


**Avance:** En relación con esta actividad se presentaron los siguientes avances en este periodo.

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.
- Se asistió como representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al comité de vigilancia del acuerdo de reorganización empresarial en el marco de la Ley 1116 de 2006 de las empresas Ludes y Casamotor. El comité se llevó a cabo de manera virtual el 7 de mayo de 2021.
- Se asistió a una reunión con el Dirección General de la Regulación de la Seguridad Social y con la administración del municipio de Barbacoas para revisar el desembolso de los recursos del Lotto que se encuentran destinados al pago de las acreencias del régimen subsidiado en salud dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Barbacoas. La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 7 de mayo de 2021.
- Se asistió al comité de vigilancia del acuerdo reestructuración de pasivos del departamento del Magdalena, para brindar apoyo jurídico al promotor del acuerdo, y como representante de la Nación dentro del acuerdo. El comité de vigilancia se realizó de manera virtual el 13 de mayo de 2021.
- Se expidió la certificación de cumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Magangué durante la vigencia 2020, con destino al Departamento Nacional de Planeación.
- Se expidió la certificación de cumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Barbacoas durante la vigencia 2020, con destino al Departamento Nacional de Planeación.
- 7. Resolver consultas y apoyar en la elaboración de documentos y publicaciones que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal.**


**Avance:** En relación con esta actividad, se atendieron veintiocho (28) consultas, las cuales se relacionan a continuación:

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 11

	ENTIDAD ATENDIDA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Juan Diego Martinez Santamaría Director Amazing Valley Colombia	Consulta respecto de la obligación de registro que les asiste a los productores de alcohol, así como el tratamiento en materia de tributos y transporte cuando ese producto tiene como destino la exportación.
2	Cristhian Fabián Baquero Bernal Gerente de Rentas Gobernación del Meta	Efectúa dos interrogantes relacionados con la aplicación de las tarifas del impuesto de registro conforme con la modificación del artículo 188 de la Ley 1607 de 2012.
3	Eugenio Álvarez	Haciendo referencia al párrafo del artículo 4º de la Ley 1845 de 2017, por medio de la cual se autoriza la adopción de la estampilla Pro Electrificación Rural consulta “Qué municipios y departamentos cumplieron con la disposición y cuáles no”
4	Duberney Gutierrez Artunduaga Subsecretaria de Transporte y Movilidad Alcaldía de Florencia	Efectúa dos interrogantes relacionados con las competencias de administración y control del impuesto de circulación y tránsito.
5	Luis Eduardo Narvéez Mejía Secretario de Hacienda Alcaldía de Pasto	Consulta respecto de la procedencia de la venta de cartera proveniente de ingresos tributarios por parte de esa alcaldía a CISA, solicitando que se le señalen “las capacidades técnicas y financieras de tal entidad y se establezca el mecanismo y procedimiento idóneo para realizar una eventual negociación, ya sea mediante contrato interadministrativo de compraventa o el acto jurídico considerado por ustedes pertinente”, y a renglón seguido requiere conocer “las ventajas y desventajas que se reflejarían en las finanzas de nuestra entidad territorial al vender la cartera a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.
6	Chistian Fabian Baquero Bernal Gerente de Rentas- Secretaria de Hacienda Gobernación del Meta	Consulta “si hacen parte de los sujetos pasivos de la Ley 2023 de 2020 las instituciones educativas públicas que operan en el Departamento del Meta, y que reciben transferencia de recursos por parte del Estado”
7	Sergio Antonio Plata Gonzalez Director General Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Efectúa una serie de interrogantes relacionados con el recaudo y destinación de la estampilla de Previsión Social Municipal creada y reglamentada mediante Acuerdo 030 de 1978 expedido por el concejo de ese municipio.
8	Orlando Fabio Castillo Bermejo Alcalde Alcaldía Municipal de Chinú – Córdoba	Señala que ese municipio ejecutó una serie de obras por intermedio de convenios suscritos con entidades del orden nacional, en virtud de lo cual recaudó recursos derivados de la contribución del 5% sobre contratos de obra pública; señala igualmente que el municipio considera que como sujeto activo de la contribución, esos recursos le pertenecen independientemente de la fuente de financiación de los proyectos, y a renglón seguido solicita “... tener certeza de quien son los recursos recaudados por concepto de la contribución del

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 11


		5%, del Municipio? o de la Nación? En cualquiera de los dos casos favor enviarnos la sustentación legal y así poder proceder en consecuencia”.
9	Fondo para el Desarrollo Social de El Retiro FONDESER	Solicitan “concepto sobre si pueden las entidades industriales y comerciales del estado con autonomía y descentralizadas, condonar intereses por mora. Esto con el fin de recaudar cartera.”
10	Luis Ernesto Tinoco Navarro	Efectúa cinco (5) interrogantes respecto del impuesto al consumo regulado en la Ley 223 de 1995.
11	Paola Alexandra Mendoza Mogollon Secretaria de Hacienda Alcaldía Municipal de San Juanito - Meta	Solicita se les indique “si según la Ley 2023 de 2020 se le debe practicar este descuento (Tasa pro deporte), a las personas naturales que suscriban contratos con la alcaldía” y se les aclare “si un contrato que se suscribió en la vigencia 2019, al cual se le va a realizar un pago en la vigencia 2021 se debe aplicar esta tasa, teniendo en cuenta que fue reglamentada en el 2020”.
12	Mauricio Moreno Perez Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Yopal	Consulta respecto de la aplicación en el tiempo de las exenciones establecidas en las normas municipales, así como respecto de la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo 7 del Decreto 678 de 2020
13	Guillermo Perez Guarizo Secretario del Tesoro Municipal Alcaldía Municipal de Cúcuta – Norte de Santander	Efectúa tres interrogantes relacionados con la aplicación de exenciones de la Tasa Pro Deporte y Recreación respecto de convenios o contratos interadministrativos.
14	Carolina Rodríguez Valdés Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E.	Solicita concepto respecto de la posibilidad que le asiste a Gestora Urbana de Ibagué para condonar intereses de mora a los deudores por obligaciones pendientes con esa empresa.
15	Martha Elena Charry Murcia Directora Financiera de Rentas e Ingresos Gobernación del Tolima	Efectúa dos interrogantes relacionados con la aplicación de las tarifas del impuesto de registro, a actos sujetos a registro en las Cámaras de Comercio.
16	Nelson Adolfo Cortez Gómez Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Chocontá - Cundinamarca	Efectúa tres interrogantes relacionados con la posibilidad de que los concejos municipales establezcan sanciones respecto de la Tasa Pro Deporte y Recreación.
17	Miguel Ángel Espinosa Alfonso Presidente Ejecutivo FITAC	Consulta “¿La importación de cerveza sin alcohol causa el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos?”
18	Natalia Fernandez Baquero – Secretaria de General y de Gobierno de la alcaldía municipal de Gáchala - Cundinamarca,	Consulta respecto de la posibilidad de contratar la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la Casa de Justicia con recursos del FONSET.
19	Liliana Andrea Forero Gomez Directora Gestión Jurídica UAE-DIAN	215361_comunicacionesoficiales@dian.gov.co Radicado entrada 1-2021-046406 No. Expediente 3150/2021/RCO Asunto: Oficio No. 1-2021-046406 del 27 de mayo de 2021 Doctora Forero: Solicita pronunciamiento sobre la pregunta “¿La importación de cerveza sin alcohol causa el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos?”

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 11

20	Efraín Ramirez Nieto Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Becerril	Efectúa dos interrogantes relacionados con las exenciones aplicables a la Tasa Pro Deporte y Recreación.
21	Jaime Alberto Joven Chicue Secretario General y de Gobierno Alcaldía Municipal de Tarqui – Huila	Consulta “si es posible invertir el presupuesto del recaudo de las multas del código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana (CNSSC) ley 1801 de 2016, en proyecto de seguridad vial para el Municipio de Tarqui, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas”.
22	Sidney Murillo Acevedo	Consulta sobre la aplicación del impuesto de oro, plata y platino de que trata el artículo 152 de la Ley 488 de 1998.
23	Alexander Melo Zambrano	Efectúa cinco (5) interrogantes relacionados con el monopolio de licores destilados.

En relación con asuntos puestos a consideración de la Dirección General de Apoyo Fiscal por parte de otras dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron cuatro (4) solicitudes:

	DEPENDENCIA ATENDIDA	ACTIVIDAD
1	Oficina Asesora Jurídica	Solicitud de comentarios – ponencia para primer debate del proyecto de ley 487 de 2020 cámara de representantes. Memorando con No. de Radicación 3-2021-006991 del 14 de mayo de 2021.
2	Secretaría General	Comentarios Proyecto de Decreto <i>“Por el cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 5 del Decreto Legislativo 560 de 2020 , relativo a descuentos sobre obligaciones fiscales”</i>
3	Oficina Asesora Jurídica	Solicitud de comentarios texto publicado PL 586-21 Cámara <i>“Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 17 de la Ley 65 de 1993”</i> . Memorando con No. de Radicación 3-2021-006997 del 14 de mayo de 2021.
4	Oficina Asesora Jurídica	Solicitud de comentarios ponencia 1 debate PL 452-20 cámara <i>“Por medio del cual se modifica y se adiciona la ley 47 de 1993”</i> . Memorando con No. de Radicación 3-2021-006999 del 14 de mayo de 2021.
5	Oficina Asesora Jurídica	Derecho de Petición – Medidas Financieras para afrontar la crisis generada por la pandemia del Covid-19 y propiciar la reactivación económica. Memorando con No. de Radicación 3-2021-007314 del 21 de mayo de 2021
6	Oficina Asesora Jurídica	Solicitud de comentarios Petición Parlamentaria - Estampillas Vaupés. Memorando con No. de Radicación 3-2021-007772 del 28 de mayo de 2021.
7	Oficina Asesora Jurídica	Solicitud de comentarios ponencia 1 debate del proyecto de ley 572 de 2021 cámara <i>“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital y se dictan otras disposiciones”</i> . Memorando con No. de Radicación 3-2021-007780 del 28 de mayo de 2021.

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 11

8	Oficina Asesora Jurídica	Remisión Oficio Radicado 1-2021-045737 del 26 de mayo de 2020
---	--------------------------	---

**8. Asumir la representación legal (si a ello hubiera lugar) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante poder legalmente conferido en los procesos judiciales o administrativos en los que la entidad sea parte procesal. También, podrá intervenir en su calidad de promotor o por interpuesta persona en los procesos verbales sumarios que se adelanten en la Superintendencia de Sociedades en contra de las entidades territoriales acogidas a Ley 550 de 1999, en calidad de terceros intervinientes. En el informe final el contratista, deberá presentar una relación sobre los procesos adelantados y el estado en que se encuentran.**


**Avance:** En ejercicio de la representación judicial de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, me fueron otorgados poderes para actuar dentro de los procesos que a continuación se relacionan y de los cuales se informa sobre su estado y última actuación realizada:

PROCESO	NÚMERO	DESPACHO	UBICACIÓN Y ESTADO	ULTIMA ACTUACIÓN
Acción de Nulidad	11001032400020060012200	Consejo de Estado – Sección Primera	Despacho para fallo desde el 08-02-2016	Se radicó memorial solicitando personería para actuar el 18-02-11
Acción Popular	70001233100020100024200	Tribunal Administrativo de Sucre	Secretaría	Con fallo a favor del Ministerio.
Acción Popular	23001333300320130008400	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Montería	Se radicó respuesta a la demanda el 18-04-2013	Auto admisorio de la demanda – respuesta radicada 18-04-2013

**9. Realizar los informes pactados de evaluación de cumplimiento de resultado, de los proyectos asistidos en lo referido a su área y de los acuerdos de reestructuración de pasivos en los que participa.**

**Avance:** En relación con esta actividad, no se realizaron avances en este periodo.

**10. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó, en los acuerdos de reestructuración o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades territoriales y los hospitales en crisis que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los**

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 11

**compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo.

- 11. Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.**

**Avance:** Las comisiones para la asistencia en procesos de saneamiento fiscal, acuerdos de reestructuración de pasivos y monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP, se asignan previa solicitud de los responsables territoriales, de manera que obedecen a la necesidad de éstos, por lo que no se programan estrictamente dentro de un cronograma.

- 12. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo

- 13. Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT, confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.**

**Avance:** Las obligaciones del contrato no implican el cargue de información en el sistema DELFOS.


- 14. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo.


## PRODUCTOS DEL CONTRATO

**Avance:** En consideración a las actividades del contrato, se han elaborado los siguientes productos:


	TEMA	NÚMERO DEL RADICADO
1	Consulta respecto de la obligación de registro que les asiste a los productores de alcohol, así como el tratamiento en materia	2-2021-022587 del 3 de mayo de 2021

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 11

	de tributos y transporte cuando ese producto tiene como destino la exportación.	
2	Efectúa dos interrogantes relacionados con la aplicación de las tarifas del impuesto de registro conforme con la modificación del artículo 188 de la Ley 1607 de 2012.	2-2021-023435 del 6 de mayo de 2021
3	Haciendo referencia al párrafo del artículo 4º de la Ley 1845 de 2017, por medio de la cual se autoriza la adopción de la estampilla Pro Electrificación Rural consulta “Qué municipios y departamentos cumplieron con la disposición y cuáles no”	2-2021-023436 del 6 de mayo de 2021
4	Efectúa dos interrogantes relacionados con las competencias de administración y control del impuesto de circulación y tránsito.	2-2021-023437 del 6 de mayo de 2021
5	Consulta respecto de la procedencia de la venta de cartera proveniente de ingresos tributarios por parte de esa alcaldía a CISA, solicitando que se le señalen “las capacidades técnicas y financieras de tal entidad y se establezca el mecanismo y procedimiento idóneo para realizar una eventual negociación, ya sea mediante contrato interadministrativo de compraventa o el acto jurídico considerado por ustedes pertinente”, y a renglón seguido requiere conocer “las ventajas y desventajas que se reflejarían en las finanzas de nuestra entidad territorial al vender la cartera a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.	2-2021-023529 del 6 de mayo de 2021
6	Consulta “si hacen parte de los sujetos pasivos de la Ley 2023 de 2020 las instituciones educativas públicas que operan en el Departamento del Meta, y que reciben transferencia de recursos por parte del Estado”	2-2021-023769 del 7 de mayo de 2021
7	Efectúa una serie de interrogantes relacionados con el recaudo y destinación de la estampilla de Previsión Social Municipal creada y reglamentada mediante Acuerdo 030 de 1978 expedido por el concejo de ese municipio.	2-2021-023770 del 7 de mayo de 2021
8	Señala que ese municipio ejecutó una serie de obras por intermedio de convenios suscritos con entidades del orden nacional, en virtud de lo cual recaudó recursos derivados de la contribución del 5% sobre contratos de obra pública; señala igualmente que el municipio considera que como sujeto activo de la contribución, esos recursos le pertenecen independientemente de la fuente de financiación de los proyectos, y a renglón seguido solicita “... tener certeza de quien son los recursos recaudados por concepto de la contribución del 5%, del Municipio? o de la Nación? En cualquiera de los dos casos favor enviarnos la sustentación legal y así poder proceder en consecuencia”.	2-2021-024774 del 12 de mayo de 2021
9	Solicitan “concepto sobre si pueden las entidades industriales y comerciales del estado con autonomía y descentralizadas, condonar intereses por mora. Esto con el fin de recaudar cartera.”	2-2021-025688 del 18 de mayo de 2021

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 11

10	Efectúa cinco (5) interrogantes respecto del impuesto al consumo regulado en la Ley 223 de 1995.	2-2021-025689 del 18 de mayo de 2021
11	Solicita se les indique “si según la Ley 2023 de 2020 se le debe practicar este descuento (Tasa pro deporte), a las personas naturales que suscriban contratos con la alcaldía” y se les aclare “si un contrato que se suscribió en la vigencia 2019, al cual se le va a realizar un pago en la vigencia 2021 se debe aplicar esta tasa, teniendo en cuenta que fue reglamentada en el 2020”.	2-2021-025975 del 19 de mayo de 2021
12	Consulta respecto de la aplicación en el tiempo de las exenciones establecidas en las normas municipales, así como respecto de la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo 7 del Decreto 678 de 2020	2-2021-025976 del 19 de mayo de 2021
13	Efectúa tres interrogantes relacionados con la aplicación de exenciones de la Tasa Pro Deporte y Recreación respecto de convenios o contratos interadministrativos.	2-2021-026060 del 19 de mayo de 2021
14	Solicita concepto respecto de la posibilidad que le asiste a Gestora Urbana de Ibagué para condonar intereses de mora a los deudores por obligaciones pendientes con esa empresa.	2-2021-026164 del 19 de mayo de 2021
15	Efectúa dos interrogantes relacionados con la aplicación de las tarifas del impuesto de registro, a actos sujetos a registro en las Cámaras de Comercio.	2-2021-026255 del 20 de mayo de 2021
16	Efectúa tres interrogantes relacionados con la posibilidad de que los concejos municipales establezcan sanciones respecto de la Tasa Pro Deporte y Recreación.	2-2021-027248 del 26 de mayo de 2021
17	Consulta “¿La importación de cerveza sin alcohol causa el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos?”	2-2021-027772 del 27 de mayo de 2021
18	Consulta respecto de la posibilidad de contratar la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la Casa de Justicia con recursos del FONSET.	2-2021-027897 del 28 de mayo de 2021
19	Solicita pronunciamiento sobre la pregunta “¿La importación de cerveza sin alcohol causa el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos?”	2-2021-027898 del 28 de mayo de 2021
20	Efectúa dos interrogantes relacionados con las exenciones aplicables a la Tasa Pro Deporte y Recreación.	2-2021-027899 del 28 de mayo de 2021
21	Consulta “si es posible invertir el presupuesto del recaudo de las multas del código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana (CNSCC) ley 1801 de 2016, en proyecto de seguridad vial para el Municipio de Tarqui, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas”.	2-2021-028179 del 31 de mayo de 2021
22	Consulta sobre la aplicación del impuesto de oro, plata y platino de que trata el artículo 152 de la Ley 488 de 1998.	2-2021-028180 del 31 de mayo de 2021
23	Efectúa cinco (5) interrogantes relacionados con el monopolio de licores destilados.	2-2021-028182 del 31 de mayo de 2021

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 11

Para los efectos, anexo factura y comprobante de pago de la seguridad social del mes de abril de 2021.

**CÉSAR ESCOBAR PINTO**  
 CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.  
 El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

**LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES**